



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

**FORMULARIO N°001 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA INVITACION DEL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°120 DE 2015.**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS BALONES INTRAGASTRICOS;
PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA QUIRURGICO EN SALAS DE CIRUGIA."**

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR DEFENSA DEL HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO Y,**

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Ley 80 de 1993. La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 el decreto 1510 de 2013, la Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014, procede a avalar las respuestas realizadas por los comités Jurídicos, Técnico y Económicos presentadas así:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA JOMEDICAL.

OBSERVACION N°1

La presente tiene como fin presentar a ustedes la siguiente observación a los terminos de la Selección de Mínima Cuantía No.120 de 2015, con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección

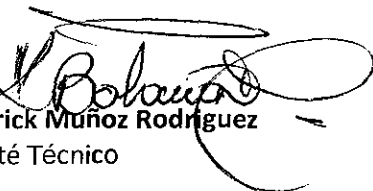
1. ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO

2.4. MUESTRAS

Dentro de la verificación de los aspectos técnicos, se indica que "se debe anexar una muestra de cada ítem ofertado, que debe ser igual a los bienes a entregar en el evento que se le adjudique". JOMEDICAL S.A.S., ofertara el Balón Intragastrico, tecnología estéril e invasiva, debido a estas características, muy respetuosamente pedimos que no se solicite la muestra del Balón Intragastrico.

RESPUESTA N° 1

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acepta la observación al oferente. No se requerirá Muestras para este proceso.

P.A. 
TC. Erick Muñoz Rodríguez
Comité Técnico